

PROCEDIMIENTO: *Solicitud de Autorización Rifas y sorteos*

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO				
PASO No.	DESCRIPCION DEL PASO O ACCIÓN ¿Qué hace y como lo hace?	RESPONSABLE: ¿Quién hace la acción o paso?	Operación	Revisión	Traslado	Demora	Archivo
			●	■	➔	⌒	▲
1	Revisa y recibe el expediente de solicitud de autorización de rifas, sorteos o bingos y asigna número de registro o expediente. Traslada al Secretaría Administrativa	Encargado (a) de Recepción y Envío de documentos	●		➔		
2	Analiza, margina y posteriormente remite a recepción	Secretaría Administrativa		■	➔		
3	Traslada el expediente al Encargado (a) del Trámite por medio de conocimiento	Encargado (a) de Recepción y Envío de documentos			➔		
4	Emite la primera resolución en donde admite para su tramite la solicitud y si cumpliera con todos los requisitos se procede a fijar fianza e impuesto y se elabora los oficios para realizar los pagos correspondientes ante la Superintendencia de Administración Tributaria. Caso contrario se procede a dictar un previo a la solicitud. Posteriormente traslada a firma de Gobernador (a) Departamental y Secretaría Administrativa	Encargado (a) del Trámite	●		➔		
5	Analiza, margina y posteriormente remite a recepción	Gobernador(a) Departamental y Secretaría Administrativa		■	➔		
6	Se notifica al interesado	Encargado (a) del Trámite			➔		
7	El interesado presenta, por medio de oficio en recepción de documentos, la documentación requerida en la primera resolución, la cual se traslada al Encargado (a) del Trámite	Encargado (a) de Recepción y Envío de documentos	●		➔		



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO				
PASO No.	DESCRIPCION DEL PASO O ACCIÓN ¿Qué hace y como lo hace?	RESPONSABLE: ¿Quién hace la acción o paso?	Operación	Revisión	Traslado	Demora	Archivo
							
8	Analiza la documentación presentada y procede a emitir resolución de Autorización de rifa, promoción comercial con sorteo o canje. En su defecto emite resolución de nombramiento del Representante de Gobernación Departamental para supervisar la legalidad del sorteo. Se traslada a firma del Gobernador (a) Departamental y Secretaría Administrativa	Encargado (a) del Trámite					
9	Firma el Gobernador (a) Departamental y Secretaría Administrativa las resoluciones que se le indiquen. Posteriormente se traslada a Encargado (a) del Trámite	Gobernador (a) Departamental y Secretaría Administrativa					
10	Notifica al interesado	Encargado (a) del Trámite					
11	Si lo amerita se archiva el expediente, caso contrario se conserva para su posterior liquidación.	Encargado de Archivo					

El procedimiento "Solicitud de Autorización de Rifas y Sorteos ", fue analizado, discutido y consensado por los Secretarios Administrativos de las Gobernaciones Departamentales o sus representantes y se enmarca dentro de la Asistencia Técnica brindada por el INAP a la Asesoría Específica de Gobernaciones Departamentales del Ministerio de Gobernación.